

Referencia:	<b>2019/00038653X</b>
Asunto:	<b>ALMACÉN AGRÍCOLA E INVERNADERO</b>
Interesado:	<b>AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA , CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA , GOBIERNO DE CANARIAS- AGENCIA CANARIA DE PROTECCION DEL MEDI , BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS</b>
Representante:	

**CRISTINA ARRIBAS CASTAÑEYRA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INSULAR DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, CERTIFICA:**

La Comisión Insular de Evaluación Ambiental de Proyectos del Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2.019, recogen y acuerdan por unanimidad lo siguiente respecto al PROYECTO ALMACÉN AGRÍCOLA E INVERNADERO y visto en el punto 2.- INFORME DE REPERCUSIONES DEL PROYECTO ALMACÉN AGRÍCOLA E INVERNADERO del orden del día lo siguiente:

Visto el informe de las repercusiones del proyecto de Legalización Almacén Agrícola e Invernadero, entregado por los promotores del proyectos con fecha 24 de septiembre de 2019 y R.E. nº 33.373, se acuerda:

**Primero:** Someterlo a información pública por periodo de un mes, de conformidad con la normativa ambiental, Ley 21/2013, de 5 de diciembre, de Evaluación Ambiental y de conformidad con el artículo 46.4 la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, a los efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda alegar lo que considere oportuno.

Todo ello, en cumplimiento de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE.

**Segundo:** Consultar a las siguientes administraciones afectadas a los efectos de que informen al respecto:

-Servicio de Agricultura del Cabildo de Fuerteventura, a efectos de que informen sobre las posibles afecciones y la adecuación de la explotación y el tipo de cultivo que se va a implantar en la zona, así como si cumple con las determinaciones recogidas en el artículo 58 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

- Servicio de Patrimonio Cultural, a efectos de que informen sobre las posibles afecciones al Patrimonio Cultural.

- Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias para que informen sobre las posibles afecciones.

-Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, para que informen sobre las posibles afecciones, así como la viabilidad y funcionalidad del proyecto en base al acceso a las infraestructuras hidrológicas y en cuanto al riesgo y vulnerabilidad ambiental.

- Ayuntamiento de Antigua para que informe sobre si cumple con las directrices agrícolas en vista de la sostenibilidad ambiental y paisajística.

El informe de las repercusiones se encuentra para su consulta en el siguiente enlace del Cabildo <http://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/comision-de-proyectos-oacf/>.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos de la aprobación del acta de la sesión.**